del Molino de Batan, y lo que se alteran los preçios, en Cargos que batanan; los acordado a satisfazion de todos; y la Ziudad leyo las prouizi.s desta Billa=

Re
S.to Off.o del Real
Fisco=

El S.r D.n Alonso Manrrique Rex.r Dio quenta hauer en fuerza de su comizion Examinado el estado del Artefizio del Molino de Pol-
vora, en que dezia producto se satisfaga a la parte del R.l Fisco de la Inquiz.n
las forzaçones que se estan deziendo de Orden que se hizieron los preçios
en virtud de lo pactado a este asumpto; y entendido que el Sr.r dueño
molino deue pagar en fin de este pres.te mes Duzientos ducados = y la
Ziud, haziendo lo oido. Acordo que cumplido este plazo se entreguen
a la parte de dho R.l Fisco, y. el de gastt.s de proçes; y que para perfizio
nar lo que comuenga se trate con los S.res Inquisidores; los S.res Dr.n Sa-
lad y Dr.n Ju.n Carrillo Rex.s executen lo que vieren entendiuo =

Entro el S.r D.r Pedro Joseph molina=

Hered.s de la ac-
equia de la ley=

Am.e de los herederos del Pago de la arqualeja, de pres.te como en lo
antiguo la arreq.a de este pago, terminaua en el brazal de el mesones del
dho heredam.to Regando este poco mas de la mitad del con agua de dha arreq.a
y que la otra parte de Tierras se Regaua de la de Belchite que dho
sin Tranca ba el malecon Como y toman y sacan las Cunas y
del hedifizio que estan poco antes de la cassa de la tablaçon
y que de siguen, y. p.a euitar el perjuizio que se pudiera ocasionar a dho mo-
lecon y a esta poblaz.n con las auenidas del Rio, y. mayor perjuizio
de las tierras de la parte de abajo, solizitaron sus dueños el prolongar
dha arreq.a hasta la frontera del Huerto de D.n Fran.co como lo consiguieron
obligandose a tener Corr.te toda la dha arreq.a y limpiarla assi y tal todos los a.s
como lo estan practicando sin que en esto aya la menor duda, siendo tan
cierto que los herederos de la parte de aziba, solo contribuyen y
la dha Ramonda con seis mrs y. tanilla, siguiendose a esto el hauerse da-
do dho arreq.a Conductos y para los Comm.s de S.n Fran.co Beronica; la Tri-
nidad en la Carrel. y que siendo hemendente todo lo referido, lo es assimis
mo que todo el dho pago con los expresados Repartim.tos de agua y con los
que en mente an, sean establezido y para s.n Fulgs. s.n Antonio y otras
partes, les hazen notable falta de agua especialmente en el Verano
siendoles a los herederos mas sensible las preq.s demuz.s que estan exe-
perimentando de los Arroyos de, arreguieros y otros mrs. con qualquier
breue falta de agua en las arz.s procediendo en esto con la mas precaua
bigu.az, que se requiere y que las mas bozes suelen dhas faltas, por
tomar el agua dhos Comv.s de la Ingg; que lo pueden hazer antes
que llegue a la Carrel y en otras ocasiones allando Regan-